



**Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/146816/2016**

**Número de resolución: SF/UE/109/2016**

**Asunto:** Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 146816

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de agosto de 2016.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 12 de agosto de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, y registrada con el folio número **146816**, consistente en lo siguiente: *"1.- Buenos días, por medio del presente le solicito de la manera más atenta que me pudiera facilitar la siguiente información de los 570 municipios del estado de Oaxaca: 1.- Nombre completo (nombre y apellidos); 2.-Cargo ocupado (presidentes directores, secretarios, contralores, regidores, DIF); 3.-Telefono institucional (número de contacto dentro del ayuntamiento); 4.-Extension (solo en caso de contar con ella); 5.-Correo (institucional); 6.-Domicilio de la dependencia; 7.-Delegacion o municipio, y, con*

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente; y

#### CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **146816**.

Que por lo dispuesto en los artículos 4 fracción VII, 46 y 48 fracciones XVII y XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, compete a la Tesorería adscrita a esta Secretaría, llevar el registro de las autoridades municipales.

Que esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/UE/206/2016 remitió a la Tesorería los cuestionamientos solicitados, y dicha área remitió mediante oficio SF/TES/CCF/DPM/174/2016 la información que se da a conocer en la presente:

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.